

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, ≥€ de febrero de 2018

RES. PRESIDENCIA Nº ノヨュ /2018

VISTO:

La Actuación Nº CM 1802/18, la Res. Pres. Nº 1259/15, la Resolución CM Nº 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Jackeline Auliso Caballero, Oficial Notificadora en la Dirección de Diligenciamientos en lo Penal, Contravencional y de Faltas, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 27 de noviembre de 2017 y hasta el día 29 de diciembre de 2017 inclusive.

Que la mencionada agente, acompaña las constancias de control de ausentismo del médico laboral, de las cuales surge su diagnóstico, siendo en ambos casos coincidentes.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico y habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 27 de noviembre de 2017 y hasta el día 29 de diciembre de 2017 inclusive a la agente Jackeline Auliso Caballero, Oficial Notificadora en la Dirección de Diligenciamientos en lo Penal, Contravencional y de Faltas, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Jackeline Auliso Caballero, a la Dirección de Diligenciamientos en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

President

Consejo de la Madistratura

der Judicial de la Ciudad de Buenos Alfes

RES. PRES. N° 131 /2018